



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

*Adolfo Menéndez Samará*

### DIRECTORIO

#### DIRECTORA

Mtra. Fabiola Álvarez Velasco  
Secretaria General

#### FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

### NÚMERO 119

### AÑO XXVI

06 DE OCTUBRE DE 2021

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del Consejo Universitario

*Por una humanidad culta*

### CONTENIDO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de junio 2021.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de los tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza del Ejercicio 2021.

Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Acuerdo por el que se establece una tarifa universal para el trámite de equivalencia de estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Acuerdo por el que se suspende la modalidad de titulación automática por conclusión de estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional.

Fe de erratas al Acuerdo del Consejo Universitario tomado en su sesión de fecha 26 de marzo de 2021 relativo a la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, presentada por la Facultad de Psicología; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo; Escuela de Estudios Superiores de Yautepec. Publicada en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará" No. 118 de fecha 5 de agosto de 2021.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209  
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021**

Siendo las 10:00 horas del día 25 de junio de 2021, en el Gimnasio Auditorio, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente orden del día

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Entrega de reconocimientos a las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios que dejan su encargo.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2021.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza del Ejercicio 2021.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de los artículos reservados en lo particular del Proyecto de Reglamento de Uso de Plataformas Educativas Digitales al Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación

Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se establece una tarifa universal para el trámite de equivalencia de estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

10. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se suspende la modalidad de titulación automática por conclusión de estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional.

11. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto de la resolución de las impugnaciones realizadas por el C. Juan Carlos Rivera Sánchez.

12. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos de la Facultad de Ciencias Biológicas.

13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación.

14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan, para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería.

15. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala, para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería.

16. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios

---

de Licenciatura en Física y Matemáticas del Centro de Investigación en Ciencias- IICBA.

17. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Inteligencia Artificial del Centro de Investigación en Ciencias- IICBA.

18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Instituto de Ciencias de la Educación.

19. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades) del Instituto de Ciencias de la Educación.

20. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física del Instituto de Ciencias de la Educación.

21. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Mediada por Tecnologías del Instituto de Ciencias de la Educación.

22. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en La Enseñanza del Inglés del Instituto de Ciencias de la Educación.

23. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales -IIHCS.

24. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades - IIHCS.

25. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales.

26. Elección de Director de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapan

27. Elección de Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería

28. Elección de Director de la Facultad de Estudios Sociales

29. Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario

30. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 115 Consejeros Universitarios se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Gustavo Urquiza Beltrán procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Dr. Edgar Rivera Díaz, Consejero Universitario Director de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Karla Fernanda González Pedroza, Consejero Universitario Alumna del Centro de Investigaciones Químicas; Francisco Álvarez Molina, Consejero Universitario Alumno suplente de la Facultad de Medicina; Mtro. Juan Jesús González Salazar, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Comunicación Humana; M. en A. Daniel Octavio Aragón Gaspar, Consejo Universitario Académico suplente de la Escuela de Turismo; Dr. Guillermo Anibal Peimbert Frías, Consejero Universitario Académico suplente de la Facultad de Psicología; Mayra Isabel Espada Flores, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Desarrollo Universitario, Diana Escalona Contreras, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación en Ciencias; MI. Crisóforo Álvarez Violante, Consejero Universitario Académico suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla; Bramdon Jovanny Ortíz Gutiérrez, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Luis Eduardo Arellano Rivera, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; Dra. Edith Ruth Arizmendi Jaime, Encargada de Despacho de la Dirección de

---

la Facultad de Enfermería; EE. Ivonne Patricia Torres Paz, Consejera Universitaria Académica de la Facultad de Enfermería; Adriana Rodríguez Gutiérrez, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales; Dr. Jorge Antonio Guerrero Álvarez, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigaciones Químicas; Dr. Luis Manuel Anaya Merchat, Consejero Universitario Académico Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales; Jaqueline Alondra Xicotencatl Valle, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Ángel de Jesús López Ávila, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Ciencias Sociales; Gustavo Nava Gutiérrez, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Nutrición; Andrea Aranzazú Martínez Avilés, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Rita Adriana de la Vega Corona, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla; Ana Laura García Franco, Consejera Universitaria del Sindicato de Trabajadores Administrativos; Lic. César Rodrigo Hidalgo Tinajero, Consejero Universitario del Sindicato de Trabajadores Administrativos; Agustín Alejandro Ojeda Aldariz, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas; Pedro Ramón Andrade Rosales, Consejero Universitario Alumno suplente de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapan; Dr. Iván Martínez Duncker Ramírez, Consejero Universitario Académico del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Dr. José Antonio Guerrero Enríquez, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. Doris Castellanos Simons, Consejera Universitaria Académica suplente del Centro de Investigación transdisciplinar en Psicología; Fernanda Liseth Reyna Salgado, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Artes; Víctor Manuel Pedraza Reza, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Biol. Mónica Bello Román, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigaciones Biológicas; Lorena Sánchez Martínez, Consejera Universitaria Alumna suplente del Centro de Inves-

tigación en Biodiversidad y Conservación; Mtro. José Guadalupe Maya Muñoz, Consejero Universitario Alumno del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología. una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitarios la Secretaria del Consejo Universitario procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, el Presidente del Consejo felicita a los Consejeros Universitarios y dirige un mensaje.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2021. Al finalizar la propuesta y al no haber intervenciones, ni observaciones, el Presidente del Consejo solicita la votación para la aprobación del acta de fecha 26 de marzo de 2021, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza del Ejercicio 2021, para tal efecto solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, hacer uso de la palabra para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, En respuesta al oficio CU/056/2021 de fecha 24

---

de mayo de 2021, emitido por la Secretaría del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, VII y XIX, 12, 13, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 44, 45 fracción III, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de los tabuladores del Personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza vigentes en el ejercicio 2021. Conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES. Derivado del oficio número 511/2019-1722 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L. C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos “B” Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT”B”/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a “diferentes conceptos” en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente: 1.- Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. 2.- El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. 3.- El tabulador diferente al nexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y anexo de Ejecución. 4.- Los ajustes que las universidades han realizado respecto a las horas no consideradas son razonables en la medida de que

contribuyan al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución. ALCANCE Y METODOLOGIA. Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2021 del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales directora de personal. Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés directora general de administración. RESULTADOS Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arriba mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las universidades cuenten con la facilidad de adecuar los tabuladores del personal académico, administrativo sindicalizado y personal de confianza para el logro de sus objetivos. Segundo. La Comisión de Hacienda revisó de una manera detallada los tabuladores antes mencionados, arrojando los siguientes incrementos para el personal académico existe un incremento del 3.4% y 1.8% para el rubro de material didáctico, en el personal administrativo se incrementó un 3.4% y en el personal de confianza no se realizó ningún incremento. Cabe destacar que estos porcentajes son los mismos que se acordaron en la revisión contractual llevada a cabo para este ejercicio 2021 con los sindicatos académico y administrativo, los cuales se encuentran depositados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos. DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen de los tabuladores del Personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza vigentes en el ejercicio 2021. Por lo que pone a su consideración la aprobación el presente dictamen por el H. Consejo Univer-

---

sitario de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los tabuladores del personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza del Ejercicio 2021, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de los artículos reservados en lo particular del Proyecto de Reglamento de Uso de Plataformas Educativas Digitales al Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para tal efecto solicita hacer uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *en sesión de fecha 27 de abril de 2021, la Comisión de Legislación Universitaria se plantearon las observaciones y comentarios a varios preceptos del Proyecto presentado en sesión de fecha 26 de marzo de 2021, por parte de Franco Andree Méndez Flores y César Fonseca Avilez, Consejo Universitario Alumno de la Facultad de Psicología y Consejero de la Federación de Estudiantes, respectivamente. Por lo que una vez analizadas las propuestas se dictaminaron favorablemente las reformas a los artículos 6°, 8°, 11 fracción III y 12 fracción II y primero transitorio del dictamen del proyecto normativo del Reglamento de uso de plataformas Digitales al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de fecha 26 de marzo del 2021.* Por lo que el Presidente del Consejo solicita a los Consejeros Universitarios, emitan su voto respecto del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de los artículos reservados en lo particular del Proyecto de Reglamento de Uso de Plataformas Educativas Digitales al Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba en lo general por mayoría de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para tal efecto solicita hacer uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *En sesión de fecha 2 de junio del presente año, la Comisión de Legislación analizó el Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y tiene por objetivo establecer como obligatorio el uso incluyente y no sexista del lenguaje en la totalidad de documentos y comunicaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al efecto, se establece como documento guía las Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje publicado conjuntamente por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Aunado a lo anterior, esta iniciativa es coherente con los valores de eticidad, responsabilidad social y pluralidad previstos en el Código Ético Universitario así como con lo previsto en el artículo 3° del Estatuto Universitario mismo que establece como ejes rectores de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la igualdad sustantiva, la equidad, la no discriminación, la transversalización y perspectiva de géneros y mandata establecer los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y sanción necesarios para tal fin.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del Acuerdo por el que se fija la política institucional del uso incluyente y no sexista del lenguaje en la Univer-

---

sidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que se aprueba por mayoría de votos.

Como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del punto relacionado con el Acuerdo por el que se establece una tarifa universal para el trámite de equivalencia de estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *este acuerdo se presenta en virtud de que el tabulador de pagos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos no contempla un monto por el trámite de equivalencia de estudios en ninguno de los niveles educativos que oferta nuestra Máxima Casa de Estudios y tiene por objetivo regularizar la situación anterior y establecer una tarifa universal para trámites de equivalencia de Educación Media Superior y Superior por el monto de 5.02 (Cinco punto cero dos) Unidades de Medida de Actualización que se encuentre en vigor a la fecha de efectuar el pago correspondiente.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del Acuerdo por el que se establece una tarifa universal para el trámite de equivalencia de estudios en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DIEZ** en el que se contempla el Acuerdo por el que se suspende la modalidad de titulación automática por conclusión de estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional, nuevamente concede el uso de la palabra al Lic. Héctor Ariel Pichardo Gutiérrez, Director de la Escuela Preparatoria número cinco, Puente de Ixtla, para que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Legislación Universitaria de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *el ob-*

*jetivo de este Acuerdo es suspender la modalidad de titulación automática por estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional a efecto de que la misma sea analizada en cuanto a la factibilidad de su continuación dentro de los trabajos que actualmente se lleven a cabo para emitir un nuevo ordenamiento reglamentario en la materia.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del acuerdo por el que se suspende la modalidad de titulación automática por conclusión de estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto de la resolución de las impugnaciones realizadas por el C. Juan Carlos Rivera Sánchez, para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. Manuel Rivas González, Director de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero a fin de que en su carácter de Secretaria Técnico de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone: *En sesión de fecha 16 de junio del 2021, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia una vez analizados los escritos de impugnación del quejoso, se resolvió lo siguiente: PRIMERO: Se otorga a la Comisión de Honor y Justicia plenas facultades para conocer y resolver en definitiva los escritos de impugnación realizados por el Dr. Juan Carlos Rivera Sánchez, fechados en 13 de noviembre de 2012 y 17 de mayo de 2017, respuesta que no excederá de treinta días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo. SEGUNDO. Se faculta a la Comisión de Honor y Justicia, ejercer la representación y defensa del dictamen que llegare a emitir. TERCERO. La comisión de Honor y Justicia deberá dar cuenta mediante oficio a la Secretaria del Consejo Universitario de la decisión y solución del asunto encomendado. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el dicta-*

---

men que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto de la resolución de las impugnaciones realizadas por el C. Juan Carlos Rivera Sánchez, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día en el que se contempla la propuesta de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos de la Facultad de Ciencias Biológicas. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 09 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos, presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II Y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Gestión Integral de Residuos de la Facultad de Ciencias Biológicas con vigencia a partir de su aprobación, es decir del 25 de junio del 2021, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la Presentación y aprobación, en su caso, de la pro-

puesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 09 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, presentada por el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III dl Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, y se solicita su implementación a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación, con vigencia a partir de su aprobación, es decir, 25 de junio del 2021, mismo que **se aprueba por mayoría de votos**.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan, para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería,. Para lo cual nuevamente concede el uso de

---

la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 09 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan, para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes para realizar los trámites correspondientes hasta su egreso; para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería, a partir de las generaciones que ingresen en el semestre agosto 2021, con efectos retroactivos a la generación 2020, en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes para realizar los trámites correspondientes hasta su egreso; para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería, a partir de las generaciones que ingresen en el semestre agosto 2021, con efectos retroactivos a la generación 2020, en*

la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Axochiapan mismo que **se aprueba por mayoría.**

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala, para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 09 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala, para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes para realizar los trámites correspondientes hasta su egreso; para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería, a partir de las generaciones que ingresen en el semestre agosto 2021, en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta*

---

de cancelación del plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes para realizar los trámites correspondientes hasta su egreso; para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería 2018, de la Facultad de Enfermería, a partir de las generaciones que ingresen en el semestre agosto 2021, en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, Subsede Tetecala, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Física y Matemáticas del Centro de Investigación en Ciencias a través del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Física y Matemáticas, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias a través del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Física y Matemáticas en sustitución del plan de estudios de la Licenciatura en ciencias área terminal en Física y del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias área terminal en Matemáticas, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022 en el Centro de Investigación en Ciencias (CInC) del instituto de Investigación en

ciencias Básicas y Aplicadas (IICBA). La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Física y Matemáticas del Centro de Investigación en Ciencias a través del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, presenta la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Inteligencia Artificial del Centro de Investigación en Ciencias del instituto de Investigación en ciencias Básicas y Aplicadas. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Por este medio, se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de diseño curricular del plan de estudios de la licenciatura en inteligencia Artificial, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias a través del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas Aplicadas.*

*Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Artificial en sustitución del plan de estudios en ciencias área terminal en ciencias Computacionales y Computación Científica, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022 en el Centro de Investigación en Ciencias (CInC) del instituto de Investigación en ciencias Básicas y*

---

*Aplicadas (IICBA). La Comisión Académica solicita su presentación en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Inteligencia Artificial del Centro de Investigación en Ciencias del instituto de Investigación en ciencias Básicas y Aplicadas, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.***

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, presenta la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Instituto de Ciencias de la Educación. Por lo que nuevamente concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Por este medio, se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la licenciatura en Ciencias de la Educación, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Ciencias de la Educación para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación*

*y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura, y al no haber intervenciones el Presidente Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del Instituto de Ciencias de la Educación, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.***

Acto seguido y **COMO PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades) del Instituto de Ciencias de la Educación. Por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Por este medio, se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades), presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades) para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades). Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus*

---

*trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno, la propuesta de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades) del Instituto de Ciencias de la Educación, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Docencia (Área de Estudio: Ciencias Sociales y Humanidades). Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.***

A continuación, y como **PUNTO NÚMERO VEINTE** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la presentación de la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física del Instituto de Ciencias de la Educación. por lo que de nueva cuenta concede el uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Por este medio, se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Educación Física para su implementación a las generacio-*

*nes que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Educación Física. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física del Instituto de Ciencias de la Educación, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en Educación Física. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día el Presidente del Consejo procede con el desahogo de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Mediada por Tecnologías del Instituto de Ciencias de la Educación. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta del diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Mediada por Tecnologías, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los inte-*

---

grantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Mediada por Tecnologías que sustituirá al plan de estudios en Comunicación y Tecnología Educativa, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022 en el Instituto de Ciencias de la Educación. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de la adición del nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Mediada por Tecnologías del Instituto de Ciencias de la Educación, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2022, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** del orden el día, en el que se contempla la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en La Enseñanza del Inglés del Instituto de Ciencias de la Educación. De nueva cuenta y para tal efecto concede de nuevo la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, presentada por el Instituto de Ciencias de la Educación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la reestructuración curricular del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del se-*

*mestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en La Enseñanza del Inglés del Instituto de Ciencias de la Educación, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como la cancelación del plan de estudios 2010 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, misma que **se aprueba por mayoría.***

Acto seguido y continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** en el que se contempla la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, por lo que nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Por este medio, se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Aca-

---

démica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular del plan de estudios 2016 de la maestría en Estudios Regionales, con efectos retroactivos a las generaciones 2017, 2018 y 2019. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Estudios Regionales del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, con vigencia de implementación con efectos retroactivos a las generaciones 2017, 2018 y 2019, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Dando continuidad al orden del día, el Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** en el que se contempla la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Por lo cual, nuevamente solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: Se hace de su conocimiento que el día 10 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de modificación curricular del plan de estudios de la Maestría en Humanidades, presentada por el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la modificación curricular del plan de estudios 2016 de la Maestría en Humanidades, con efectos retroactivos a las

generaciones 2017, 2018 y 2019. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación antes el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno la propuesta de modificación curricular del plan de estudios 2016 de la Maestría en Humanidades, con vigencia de implementación con efectos retroactivos a las generaciones 2017, 2018 y 2019 mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** del orden del día, en el que se contempla la propuesta la propuesta de adición del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales. Para tal efecto y de nueva cuenta solicita hacer uso de la palabra al Dr. José Mario Ordoñez Palacios, Secretario Académico, para que en su carácter de Secretario de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 11 de junio del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en el que se analizó la propuesta del diseño curricular del programa de nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social, presentada por la Facultad de Estudios Sociales de Temixco. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, el diseño curricular del programa de nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir de enero 2022 en la Facultad de Estudios Sociales de Temixco. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.*

El Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a la votación del Pleno la propuesta de adición del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresen a partir de

---

enero 2022 en la Facultad de Estudios Sociales, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISEIS** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con la elección de Director de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapan, y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Escuela, se presenta la solicitud de ratificación del Mtro. José Fernando Cortez Corrales, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 113 votos a favor, 01 voto en contra, 3 abstenciones y 06 votos nulos, por lo que se declara Director de la Escuela Preparatoria número seis, Tlaltizapan, al Mtro. José Fernando Cortez Corrales, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** del orden del día en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Facultad, se presenta la solicitud de ratificación de la Dra. Viridiana Aydee León Hernández, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 111 votos a favor, 01 voto en contra y 03 votos nulos, se declara Directora de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería a la Dra. Viridiana Aydee León Hernández, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** del orden del día en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Estudios Sociales y comenta que de acuerdo a la documentación enviada por el Colegio Electoral de la Facultad, se presenta la solicitud de ratificación de la Mtra. Marivet Cruz Rodríguez, por lo que solicita a los Consejeros Universitarios emitan su voto, arrojándose los siguientes resultados: 110 votos a favor, 01 voto en contra y 02 abstenciones y 01 voto nulo, por lo que se declara Directora de la Facultad de Estudios Sociales a la Mtra. Marivet Cruz Rodríguez, por el periodo de tres años.

El Presidente del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** en el que se contempla la reconfiguración de las comisiones del Consejo Universitario para lo cual el Presidente del Consejo solicita al Dr. Ricardo Tapia Vega, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Presidente Ejecutivo del Colegio de Consejeros Académicos emita su propuesta para la vacante de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, ya en uso de la palabra, propone al Mtro. Héctor Cuauhtémoc Ponce de León Consejero Universitario Académico de la Facultad de Diseño, propuesta que se aprueba por unanimidad. Para la Comisión de Seguridad y Asistencia, propone a al Ing. Juan Román Reyna, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, propuesta que se aprueba por unanimidad. Acto seguido el Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Presidente de la Federación de Estudiantes (FEUM) a efecto de que emita sus propuestas para las vacantes, ya en uso de la palabra, emite sus propuestas: para la vacante de la Comisión de Legislación Universitaria, propone a Andrea Aranzazú Martínez Avilés, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; para las vacantes de Consejeros Alumnos de la Comisión de Honor y Justicia propone a Abril Daniela Sánchez Popoca, Consejera Alumna del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación, para la vacante de la Comisión de Seguridad y Asistencia, propone a Víctor Manuel Pedraza Reza, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc y Fernanda Liseth Reyna Salgado, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Artes; Para las vacantes de la Comisión de Gestión Ambiental, propone a Biol. Mónica Bello Román, Consejera Universitaria del Centro de Investigaciones Biológicas y Jaqueline Alondra Xicotencatl Valle, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Para finalizar el orden del día El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO**

---

**TREINTA** en el que se contempla los **ASUNTOS GENERALES**. Para el desahogo de este punto solicita a la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo hace uso de la palabra para informar sobre el actual status de los asuntos pendientes en la Comisión de Legislación Universitaria y comenta que en sesión de fecha 2 de junio del 2021, se analizó el proyecto normativo de propuesta de modificación de parte de la normativa jurídica de la UAEM sobre las normas de conciliación familiar y laboral para evitar la violencia de género en la Universidad, presentado por la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez y el Mtro. Héctor Rosales Zarco, acordándose por el Pleno que se reservan la dictaminación toda vez que integrará una subcomisión para revisar dicho proyecto. Por otro lado, se presentó para su análisis el proyecto normativo de lineamientos para obtener la distinción de profesor o investigador emérito en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, acordando reservarse la dictaminación toda vez que se consultará dicho proyecto con la Comisión de Reconocimiento y distinción Universitaria para su análisis y votación correspondiente. Por otro lado, en sesión de fecha 10 de junio del 2021, se presentó para su análisis el proyecto normativo intitulado diagnóstico y lineamientos de la unidad de atención a víctimas de violencia, de igual manera se acordó reservarse la dictaminación, ya que se realizarán las consultas respectivas a las dependencias administrativas de la Administración central para tener los elementos objetivos para su factibilidad. En otro sentido, se informa que con fecha 21 de junio de 2021 se conformó el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, este Comité es para dar cumplimiento de lo mandatado por el acuerdo en el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno y esta integrado por el Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de nuestra Universidad, quien fungirá como Presidente del Comité, Dr. Álvaro Zamudio Lara, Coordinador General de Planeación y Administración, como Coordinador de Control Interno; Lic. Edgar Sotelo Sotelo, Director de Gestión de la Calidad, como enlace

de Control Interno; Samuel Irnac Cruz Alvear, Director de Planeación y Evaluación, como enlace de Administración de riesgos y Tania Yareli Valladares Bravo, Jefa del Departamento de Reclutamiento y Evaluación, como enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional. Por último, comenta que el Presidente de la Federación de Estudiantes, solicita hacer uso de la palabra para presentar la solicitud para revisar el proyecto de nuevo logotipo de la Federación, mismo que en uso de la palabra expone la justificación. Al finalizar el Presidente del Consejo turna a la Secretaria General para que sea quien de seguimiento a la propuesta de acuerdo a los elementos de identidad señalados en el Manual de Identidad Universitaria vigente. El Presidente del Consejo hace uso de la palabra y felicita a las Unidades Académicas que obtuvieron la certificación de sus programas académicos.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

---

Ciudad Universitaria a 14 de junio del 2021.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS  
INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MORELOS.  
PRESENTES:**

En respuesta al oficio CU/056/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por la Secretaría del Consejo Universitario, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, VII y XIX, 12, 13, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 44, 45 fracción III, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la **presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de los tabuladores del Personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza vigentes en el ejercicio 2021.** Conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Derivado del oficio número 511/2019-1722 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria y dirigido al L. C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales transferidos “B” Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual da contestación a su oficio DGARFT”B”/1496/2019, respecto a los hallazgos en las auditorías de la cuenta pública 2018 a las instituciones de educación superior en torno a “diferentes conceptos” en el apartado único de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales, informándole lo siguiente:

1. Las categorías establecidas en el anexo de ejecución se han modificado con base en los ajustes que las propias universida-

des han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.

2. El número de plazas en el anexo de ejecución ha sido modificado con base en los ajustes que las propias universidades han tenido que realizar en razón de contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.
3. El tabulador diferente al nexo de ejecución corresponde a la realidad que vive cada institución educativa para contribuir al logro del objetivo establecido en el Convenio y anexo de Ejecución.
4. Los ajustes que las universidades han realizado respecto a las horas no consideradas son razonables en la medida de que contribuyan al logro del objetivo establecido en el Convenio y Anexo de Ejecución.

**ALCANCE Y METODOLOGIA**

Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2021 del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. Fabiola Álvarez Velasco, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales directora de personal.
- Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés directora general de administración.

---

## RESULTADOS

Cuernavaca, Mor. 2 de junio de 2021.

Primero. Una vez revisado y analizado el oficio número 511/2019-1733 arria mencionado, la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta menciona que es conveniente que las universidades cuenten con la facilidad de adecuar los tabuladores del personal académico, administrativo sindicalizado y personal de confianza para el logro de sus objetivos.

Segundo. La Comisión de Hacienda revisó de una manera detallada los tabuladores antes mencionados, arrojando los siguientes incrementos para el personal académico existe un incremento del 3.4% y 1.8% para el rubro de material didáctico, en el personal administrativo se incrementó un 3.4% y en el personal de confianza no se realizó ningún incremento. Cabe destacar que estos porcentajes son los mismos que se acordaron en la revisión contractual llevada a cabo para este ejercicio 2021 con los sindicatos académico y administrativo, los cuales se encuentran depositados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

## DICTAMEN

### **Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:**

De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado **el dictamen de los tabuladores del Personal Académico, Administrativo sindicalizado y de confianza vigentes en el ejercicio 2021**. Por lo que pone a su consideración la aprobación el presente dictamen por el H. Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. **Atentamente. Comisión de Hacienda. Firmas.**

## C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 7º fracciones V y VI, 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 3º, 39, 43, 46 a 51 del Estatuto Universitario y

## CONSIDERANDO

**I.-** Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligatoriedad del respeto al principio pro persona y prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las orientaciones sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer; tales disposiciones se encuentran ratificadas en los artículos 1-Bis y 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.-** Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre en sus numerales 17 fracciones IX y X y 42 fracciones IV y V establece como directriz de observancia obligatoria para la *Política Nacional de Eliminación de Estereotipos que fomentan la Discriminación y la Violencia contra las Mujeres* la erradicación del uso sexista del lenguaje para ser sustituido por la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en el ámbito administrativo así como en la totalidad de las relaciones sociales;

**III.-** Que el sexismo es definido por el Diccionario de la Real Academia Española como *la discriminación de las personas por razón de sexo*. Que una de las expresiones de esta conducta dis-

---

criminatoria es el uso del lenguaje sexista que utiliza el carácter discriminador del masculino genérico, el cual es visualizado como vestigios del patriarcado y del androcentrismo. En esta tesitura, la antípoda del lenguaje sexista es el lenguaje incluyente definido por la referida Academia en una de sus acepciones como *aquel en el que las referencias expresas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y otro género.*

**IV.-** Que el presente proyecto normativo tiene por objetivo establecer como obligatorio el uso incluyente y no sexista del lenguaje en la totalidad de documentos y comunicaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al efecto, se establece como documento guía las *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje* publicado conjuntamente por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**V.-** Que esta iniciativa es coherente con los valores de eticidad, responsabilidad social y pluralidad previstos en el Código Ético Universitario así como con lo previsto en el artículo 3º del Estatuto Universitario mismo que establece como ejes rectores de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la igualdad sustantiva, la equidad, la no discriminación, la transversalización y perspectiva de géneros y mandata establecer los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y sanción necesarios para tal fin.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

***ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO INCLUYENTE Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES***

***DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.***

**Artículo 1º.-** Es obligatorio el uso incluyente y no sexista del lenguaje en todos los documentos y comunicaciones que expida la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las autoridades universitarias deberán procurar fomentar de manera permanente la capacitación y respeto en el conocimiento y valor axiológico del uso incluyente y no sexista del lenguaje en las y los integrantes de la Comunidad Universitaria para todas las actividades sustantivas y adjetivas de la institución.

**Artículo 2º.-** De forma enunciativa, pero no limitativa, la imperatividad de esta normativa abarca la elaboración, emisión, publicación y/o difusión de los siguientes documentos:

- I.- Legislación Universitaria;
- II.- Oficios emitidos por las Unidades Académicas, las Dependencias Administrativas y los Institutos;
- III.- Circulares;
- IV.- Boletines de prensa;
- V.- Contratos y convenios;
- VI.- Gaceta UAEM;
- VII.- Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”;
- VIII.- Página electrónica institucional;
- IX.- Spots institucionales;
- X.- Medios impresos (Folletos, trípticos, dípticos, catálogos e infografías).
- XI.- Documentación académico-administrativa;
- XII.- Constancias, reconocimientos y diplomas;
- XIII.- Correos electrónicos y medios digitales de comunicación de carácter institucional;
- XIV.- Los demás que resulten conducentes conforme lo disponga la persona titular de la Rectoría;

**Artículo 3º.-** Se faculta a la persona titular de la Rectoría a analizar y resolver cualquier asunto no previsto en el presente Acuerdo.

---

**Artículo 4º.-** Para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo, será de observancia obligatoria el documento guía intitulado *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje* publicado conjuntamente por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.** - Se instruye para que, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Oficina del C. Abogado General, la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad y la Procuraduría de los Derechos Académicos diseñen e implementen un curso de capacitación virtual en línea sobre el uso incluyente y no sexista del lenguaje dirigido a quienes integran la comunidad universitaria.

**TERCERO.** - Se otorga el plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de la presente normativa para adecuar los Reglamentos Generales e Interiores, en los casos en que resulte conducente.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

### **A T E N T A M E N T E**

*Por una humanidad culta  
Una Universidad de excelencia*

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**UNIVERSITARIO**

Cuernavaca, Mor. 2 de junio de 2021.

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN**  
**RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**UNIVERSITARIO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 7 fracción III, VI y IX, 13 y 15 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 39 del Estatuto Universitario, 46 fracción II inciso d) y 47 fracción I inciso b) del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia y 114 del Reglamento General de Educación Media Superior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que el artículo 114 fracción III inciso b) del Reglamento General de Educación Media Superior establece como requisito indispensable para ingresar como alumno de alguna Escuela Preparatoria dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el tener pagados los recibos de servicios y equivalencia.

**II.-** Que en el mismo tenor, los artículos 46 fracción II inciso d) y 47 fracción I inciso b) del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia estipula como parte de los requisitos del trámite de equivalencia de estudios la exhibición del recibo de pago correspondiente por parte de la persona interesada.

**III.-** Que el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado remite la regulación del trámite de equivalencia al Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia lo que confirma su carácter oneroso.

**IV.-** Que el tabulador de pagos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos no contempla un monto por el trámite de equivalencia de estudios en ninguno de los niveles educativos que oferta nuestra Máxima Casa de Estudios.

**V.-** Que el presente Acuerdo tiene por objetivo regularizar la situación anterior y establecer una

---

tarifa universal para trámites de equivalencia de Bachillerato, Licenciatura y Posgrado por el monto de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M/N).

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

***ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE  
UNA TARIFA UNIVERSAL PARA EL  
TRÁMITE DE EQUIVALENCIA DE  
ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS***

**Único.** - Se decreta el monto de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M/N) como tarifa universal para el trámite de equivalencia de estudios en todos los planes de estudios de Bachillerato, Licenciatura y Posgrado que oferta la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.** - Se otorga pleno reconocimiento a todos los pagos de tramites de equivalencia de estudios que se realizaron anteriormente a través del concepto de revalidación de estudios general.

**TERCERO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".

Cuernavaca, Mor. 10 de junio de 2021.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
PRESENTE S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 7 fracciones VI y VIII, 19 fracción I, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 44 y 45 fracción VI del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que el Reglamento de Titulación Profesional contempla en su artículo 3º las modalidades mediante las cuales las y los estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pueden ejercer su derecho a obtener su título profesional. Dentro de estas se previene la denominada titulación automática por conclusión de estudios de posgrado.

**II.-** Que la modalidad de titulación automática por conclusión de estudios de posgrado se puede presentar por dos supuestos, el primero por estudios de posgrado efectuados en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el segundo cuando tales estudios se realizan en instituciones nacionales o del extranjero. En esta última hipótesis se han venido presentando problemas de operatividad que impiden el ejercicio efectivo de este derecho pues la procedencia del mismo está normativamente condicionada a que el programa educativo se encuentre avalado por la Comisión Académica del Consejo Universitario toda vez que ese listado no se ha actualizado desde hace varias décadas y al hecho que en la actualidad existen nueve Comisiones Académicas.

**III.-** Que el objetivo del presente proyecto normativo es suspender la modalidad de titulación automática por estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional a efecto de que la misma sea analizada en cuanto a la factibilidad de su continuación dentro de los trabajos que actualmente se llevan a cabo para emitir un nuevo ordenamiento reglamentario en la materia.

---

Por lo expuesto y fundado se somete al análisis y votación de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE  
LA MODALIDAD DE TITULACIÓN  
AUTOMÁTICA POR CONCLUSIÓN DE  
ESTUDIOS DE POSGRADO PREVISTA  
EN EL REGLAMENTO DE TITULACIÓN  
PROFESIONAL**

**Único.** - Se suspende de la manera más amplia que en Derecho proceda la modalidad de titulación automática por conclusión de estudios de posgrado prevista en el Reglamento de Titulación Profesional en vigor hasta nueva determinación del Consejo Universitario.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.** - Publíquese en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**TERCERO.** - Se faculta a la persona titular de la Secretaría Académica a analizar y resolver la procedencia de los trámites de solicitud de titulación automática por estudios de posgrado que se hayan presentado hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo. Dicho funcionario universitario podrá solicitar la asesoría de la Procuraduría de los Derechos Académicos, así como de las demás Dependencias Administrativas y Unidades Académicas de esta Máxima Casa de Estudios que estime pertinente.

**A T E N T A M E N T E**  
*Por una humanidad culta  
Una Universidad de excelencia*

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**FE DE ERRATAS  
Acta 26 de marzo 2021**

*Fe de erratas al Acuerdo del Consejo Universitario tomado en su sesión de fecha 26 de marzo de 2021 relativo a la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, presentada por la Facultad de Psicología; Escuela de Estudios Superiores del Jicarero; Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán; Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo; Escuela de Estudios Superiores de Yautepec. Publicada en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” No. 118 de fecha 5 de agosto de 2021. Para quedar como sigue: acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de marzo de 2021.*

**PUNTO NÚMERO QUINCE:**

**DICE:**

*“La aprobación de la reestructuración curricular del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Psicología para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Facultad de Psicología y las Escuelas de Estudios Superiores del Jicarero y de Yautepec, así como la cancelación del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Psicología. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso.*

*Así mismo, la aprobación de la reestructuración curricular del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Psicología para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán y para su implementación con efectos retroactivos a la generación 2020 en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, subsede Tepalcingo, así como la cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Psicología. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos*

---

*de los alumnos vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso”.*

**DEBE DECIR:**

“La aprobación de la reestructuración curricular del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Psicología para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Facultad de Psicología y las Escuelas de Estudios Superiores del Jicarero y de Yautepec, así como la cancelación del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Psicología, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los estudiantes vigentes para realizar los trámites correspondientes hasta su egreso.

Así como, la aprobación de la cancelación del plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Psicología (registrado ante la Dirección General de Profesiones con adscripción a la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec y a la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec), salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes para realizar los trámites correspondientes hasta su egreso; para implementar el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología 2021 (registrado ante la Dirección General de Profesiones con adscripción a la Facultad de Psicología) a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2021 en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, subsede Miacatlán, e implementación a partir de las generaciones que ingresen en el semestre agosto 2021, con efectos retroactivos a la generación 2020, en la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Tepalcingo”.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**